



ESQUIVEL SE OPONE; LLAMA A NO INVENTAR INSTANCIAS JUDICIALES

Busca ministra Batres *vulnerar cosa juzgada*

La integrante de la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación propuso que se establezca un mecanismo para romper este principio y nulifique sentencias firmes, lo que fue respaldado por la mayoría de sus pares, cuando se trate de una “cosa juzgada fraudulenta”. Este jueves se debatirá en el Alto Tribunal uno de los asuntos más relevantes y de impacto nacional: dejar el cálculo de las indemnizaciones por fallecimientos o incapacidad en salarios mínimos o cambiarlas a UMA y uno de los sectores con mayor afectación serán los repartidores en moto **MÉXICO P. 3**

**YASMÍN ESQUIVEL LLAMA A NO “INVENTAR” INSTANCIAS JUDICIALES**

LENIA BATRES ABRE PUERTA A TUMBAR CASOS YA JUZGADOS

Postura. En el Alto Tribunal, ayer la mayoría de ministros respaldaron someter a revisión sentencias que consideren fraudulentas

ÁNGEL CABRERA

La ministra Lenia Batres propuso que la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) busque un mecanismo para romper el principio de “cosa juzgada” y nulificar sentencias firmes, lo que fue respaldado por la mayoría de la Corte, con la oposición de Yasmín Esquivel.

La mayoría de ministros respaldó que se puedan someter a revisión sentencias firmes, cuando se trate de una “cosa juzgada fraudulenta”.

Durante la sesión de este miércoles, la discusión de un asunto sobre una mujer que demandó a su exesposo y a una empresa la

nulidad de un juicio concluido por la simulación de un adeudo, sirvió para que los ministros fijaran sus posturas generales sobre el principio de cosa juzgada, mientras que se elaborará un nuevo proyecto de ese caso.

Al menos cinco ministros, que serían mayoría en la Corte, respaldaron de manera general someter a revisión sentencias bajo el principio de “cosa juzgada fraudulenta”, mientras que otros no dieron una postura clara y la ministra Yasmín Esquivel se pronunció por respetar las sentencias por seguridad jurídica.

Batres fue quien incluso propuso que la Corte debe contar con un mecanismo para revisar sentencias y justificó ante el Pleno que se trataría de algo excepcional.

Durante la discusión del asunto, la mayoría de ministros se pronunció por reabrir sentencias firmes para revisar lo que se de-

nomina “cosa juzgada fraudulenta”; el presidente Hugo Aguilar, Lenia Batres, Irving Espinosa, Loretta Ortiz y Sara Herreras se manifestaron porque no se privilegie una aplicación rígida del principio de cosa juzgada que convalide actos fraudulentos.

Batres alegó que en la anterior integración de la Corte “pasaban sentencias fraudulentas por nuestras narices y esta Suprema Corte no podía o no quería hacer absolutamente nada”. Entre los ejemplos que citó, resaltó que hubo “contratos de venta de ejidos en los que, incluso tuvimos un caso en el que se alegaba justamente la denegación de justicia porque resulta que ejidatarios fueron defraudados por el abogado de su contraparte”.

OPOSICIÓN

Al respecto, la ministra Yasmín Esquivel se pronunció a favor de respetar el principio de cosa juzgada y no reabrir sentencias de la anterior Suprema Corte para preservar la seguridad jurídica.

La ministra dijo que la “cosa juzgada representa una de las instituciones jurídicas de mayor importancia en un Estado de Derecho. A través de esta se da confianza a los gobernados de que las decisiones que se toman en el sistema de justicia adquieren vigencia y eficacia”.

 No debe privilegiarse una aplicación rígida del principio de cosa juzgada, que convalide actos fraudulentos, pues ello vulnera la seguridad jurídica, por el contrario, tendría que asegurarse la existencia de una instancia que permita revisar controversias originadas en fraude”

LENIA BATRES, ministra de la Corte

 La cosa juzgada representa una de las instituciones jurídicas de mayor importancia en un Estado de Derecho. A través de esta se da confianza a los gobernados de que las decisiones que se toman en el sistema de justicia adquieren vigencia y eficacia”

YASMÍN ESQUIVEL, ministra de la Corte

ANTECEDENTES

Ayer no fue la primera vez que la ministra Batres llamó a trastocar el principio de cosa juzgada, uno de los pilares del Estado de Derecho

**2025
11 de julio**

Como ministra electa, Lenia Batres llamó al Legislativo a realizar reformas para quitar el carácter absoluto de la cosa juzgada, en caso de existir hechos fraudulentos o de corrupción.

La Corte rechazó revisar un litigio de impuestos de la empresa Femsa, pero el 13, a solicitud de Batres, se admitió el caso. La Corte indicó que no se trastocó el principio de cosa juzgada.

8 de noviembre

26 de noviembre

Lenia Batres propone ante el Pleno de la Corte buscar un mecanismo para que la cosa juzgada no sea absoluta y se puedan anular sentencias firmes en casos excepcionales.